

Signatura: EB 2010/100/R.25/Rev.1
Tema: 13 d) ii)
Fecha: 16 septiembre 2010
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Memorando del Presidente

Propuesta de donación suplementaria a la República de Djibouti para el

Programa de Aprovechamiento de los Recursos Hídricos de Superficie y Ordenación Sostenible de la Tierra

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Rasha Omar
Gerente del Programa en el País
Tel.: (+39) 06 5459 2100
Correo electrónico: r.omar@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra
Oficial encargada de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 100º período de sesiones
Roma, 15 a 17 de septiembre de 2010

Para aprobación

República de Djibouti

Programa de Aprovechamiento de los Recursos Hídricos de Superficie y Ordenación Sostenible de la Tierra

Resumen de la financiación

Institución iniciadora:	FIDA
Prestatario:	República de Djibouti
Organismo de ejecución:	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Recursos Marinos, que es la entidad encargada de los recursos hídricos
Costo total del programa:	USD 12,3 millones
Cuantía de la donación suplementaria del FIDA:	DEG 2 millones (equivalente a USD 3,0 millones, aproximadamente)
Cuantía de la donación del FIDA:	DEG 1,95 millones (equivalente a USD 3,0 millones, aproximadamente)
Cofinanciadores:	Programa Mundial de Alimentos (PMA), Fondo Francés para el Medio Ambiente Mundial (FFEM), Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Cuantía de la cofinanciación:	PMA: equivalente a USD 1,12 millones en alimentos por trabajo FFEM: USD 1,2 millones FMAM: USD 1,0 millón PNUD: USD 0,067 millones
Condiciones de la cofinanciación:	Donaciones
Contribución del prestatario:	USD 2,64 millones
Contribución de los beneficiarios:	USD 0,17 millones
Institución evaluadora:	FIDA
Institución cooperante:	Supervisado directamente por el FIDA

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación sobre la propuesta de donación suplementaria a la República de Djibouti para el Programa de Aprovechamiento de los Recursos Hídricos de Superficie y Ordenación Sostenible de la Tierra, que figura en el párrafo 20, y las modificaciones del convenio de financiación, que figuran en los párrafos 15 a 18.

Memorando del Presidente

Propuesta de donación suplementaria a la República de Djibouti para el Programa de Aprovechamiento de los Recursos Hídricos de Superficie y Ordenación Sostenible de la Tierra

I. Antecedentes

1. En el presente memorando se solicita la aprobación de una financiación suplementaria por una cuantía de USD 3 millones, equivalente a DEG 2 millones, para el Programa de Aprovechamiento de los Recursos Hídricos de Superficie y Ordenación Sostenible de la Tierra en Djibouti, que fue aprobado por la Junta Ejecutiva en diciembre de 2007.
2. Tal como se menciona en el párrafo 36 del informe del Presidente correspondiente (EB 2007/92/R.36/Rev.1), el FIDA financia este programa mediante una donación con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda por el monto de DEG 1,95 millones (equivalente a USD 3,0 millones). El programa, que dispone de un presupuesto total de USD 11,64 millones, tiene varios cofinanciadores, entre ellos, el Gobierno de Djibouti, las comunidades de pastores beneficiarias, el Fondo Francés para el Medio Ambiente Mundial (FFEM), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Fondo Africano del Agua.

Objetivos del programa

3. El objetivo general del programa es mejorar las condiciones de vida de las comunidades de pastores mediante la promoción de la gestión integrada de los recursos naturales. Sus dos objetivos concretos son: i) ejecutar un programa de aprovechamiento de los recursos hídricos de superficie para que las comunidades de pastores y su ganado tengan un mejor acceso al agua y a fin de incrementar la producción agrícola, y ii) fortalecer la capacidad de organización y gestión a nivel institucional, técnico y de las comunidades. El programa consta de tres componentes: i) el aprovechamiento de los recursos hídricos de superficie y la ordenación sostenible de la tierra; ii) la creación de capacidad nacional, y iii) la coordinación y gestión del programa. El programa beneficiará, ya sea directa o indirectamente, a 6 000 hogares de pastores que viven en los distritos de Arta, Dikhil y Tadjourah.

Logros del programa

4. El programa entró en vigor en diciembre de 2008. Se establecieron cinco comités de desarrollo comunitario en la zona del programa con los que se llegó a un acuerdo respecto de los planes de desarrollo de los recursos naturales. Estos comités se estructuran en torno a las organizaciones que se han dedicado tradicionalmente a la gestión de los recursos naturales en sus territorios. Un buen ejemplo de la ejecución del enfoque de gestión

participativa son los progresos realizados en lograr la participación de la comunidad en materia de conservación de los recursos del bosque de Day. Sin embargo, se ha avanzado poco en relación con la ejecución de las obras de captación de agua para uso doméstico y ganadero y el desarrollo de pastizales.

5. Estos resultados inadecuados se atribuyen a: i) la demora en la disponibilidad de los fondos procedentes del FMAM, con los que se financia principalmente la asistencia técnica para la unidad de gestión del programa y las comunidades; ii) la falta de disponibilidad de fondos del Fondo Africano del Agua para financiar los estudios de viabilidad de presas pequeñas; iii) el acceso limitado al programa de alimentos por trabajo del Programa Mundial de Alimentos (PMA) en relación con los ambiciosos trabajos de gran densidad de mano de obra previstos en la evaluación *ex ante*; iv) un aumento en los costos de compra y alquiler del equipo que se usa en las obras relacionadas con el agua, en comparación con la asignación presupuestaria, y v) una capacidad de ejecución deficiente de la unidad de gestión del programa del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Recursos Marinos, que es la entidad encargada de los recursos hídricos, para gestionar una cartera cada vez más amplia de proyectos relacionados con el agua. Además del programa, en la actualidad la unidad se encarga del Proyecto de asistencia para la captación de recursos hídricos de superficie para uso doméstico y agropecuario creado por el Fondo Africano del Agua.

Justificación de financiación suplementaria

6. El programa, que se encuentra ahora en su segundo año de ejecución, enfrenta un déficit de financiación que limitará la capacidad del Ministerio de Agricultura para lograr los objetivos materiales e institucionales del programa. La financiación suplementaria del FIDA propuesta permitirá al ministerio salvar dicho déficit y reforzar su capacidad de ejecución. El ministerio necesita ese tipo de apoyo institucional para poder movilizar la financiación requerida a fin de alcanzar la meta de un mayor suministro de agua: de 2,5 millones a 7 millones de metros cúbicos para el año 2020.

II. Propuesta de financiación suplementaria

Relación con el sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) del FIDA

7. La asignación que corresponde a la República de Djibouti con arreglo al PBAS es de USD 3,0 millones durante el ciclo de asignación 2010-2012.

Carga de la deuda del país y capacidad de absorción del Estado

8. Actualmente, Djibouti reúne las condiciones necesarias para recibir el 100% de la asistencia financiera del Fondo a título de donación con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda del FIDA.

Disposiciones de supervisión

9. El Fondo se hará cargo de administrar la donación y de supervisar las operaciones conexas.

Excepciones a las Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola y las políticas operacionales del FIDA

10. El equipo financiero de la unidad de gestión del programa se ampliará para incorporar a otros dos funcionarios: un oficial de adquisiciones y contrataciones y un auxiliar de contabilidad. Si bien el puesto de auxiliar de contabilidad se cubrirá sobre la base de una selección por concurso, el Ministerio de Agricultura desea nombrar al anterior gerente financiero del programa —que en 2008 fue seleccionado por mérito profesional— para que asuma esta nueva función, con su nombramiento efectivo a partir del 1 de junio de 2010. Este nombramiento retroactivo se someterá a la aprobación de la Junta Ejecutiva.

Componentes principales

11. Los objetivos del programa, la zona del programa, los objetivos materiales, la duración y los tres componentes no se modificarán. Los tres componentes son los siguientes: i) el aprovechamiento de los recursos hídricos de superficie y la ordenación sostenible de la tierra (64,3% de los costos básicos); ii) la creación de capacidad nacional (10,4 %), y iii) la coordinación y gestión del programa (25,3 %).
12. El principal cambio en el programa es la reducción de la dependencia del programa de alimentos por trabajo y el recurso, en su lugar, a la ejecución por contrata, la contratación por administración y la participación de la comunidad.

Categorías de gastos

13. El programa consta de seis categorías de gastos, a saber: i) obras de construcción y rehabilitación (42,9% del costo total); ii) equipo y vehículos (13,9% del costo total); iii) estudios, capacitación y asistencia técnica (16,9% del costo total); iv) contratos de servicios (1,9% del costo total), v) sueldos y prestaciones (14% del costo total), y vi) operaciones y mantenimiento (10,4% del costo total). Las categorías de gastos i) y ii) se han ampliado de modo que reflejen las necesidades de financiación adicionales, y la definición de estas se proporcionará en el anexo 2 modificado del convenio de financiación de la donación.

Plan de financiación del programa

14. El plan de financiación del programa se ha revisado a fin de salvar el déficit de financiación, responder a las necesidades de asistencia técnica, y reflejar la ampliación de la unidad de gestión del programa. El costo total del programa se ha revisado y asciende a USD 12,30 millones. Las fuentes de financiación son: i) el FIDA, con USD 6,0 millones, incluida la donación suplementaria; ii) el PMA, con el equivalente a USD 1,12 millones en alimentos por trabajo; iii) el FMAM, con USD 1,0 millón y el PNUD en calidad de organismo de ejecución; iv) el FFEM, con USD 1,2 millones y el PNUD en calidad de organismo de ejecución; v) el PNUD, con USD 0,067 millones; vi) el Gobierno, con USD 2,64 millones y vii) los beneficiarios, con una contribución aproximada de USD 0,17 millones.

Propuestas de modificación al convenio de donación

15. Se requieren cuatro modificaciones al convenio de donación. En primer lugar, el convenio de donación debe enmendarse en consonancia con el nuevo plan de financiación del programa. Las modificaciones afectarán a las financiaciones procedentes del FIDA, el PMA y el Gobierno de Djibouti. Se eliminará la financiación del Fondo Africano del Agua y se agregará la del PNUD.
16. En segundo lugar, la asignación de la cuenta especial autorizada se revisará de modo que refleje la utilización de una cuantía mayor de fondos de la donación para financiar las actividades del programa. Se aumentará con un depósito adicional de USD 0,25 millones, para que en conjunto represente USD 0,60 millones. Se autorizará al Secretario General del Ministerio de Agricultura y al Director de Financiación Exterior del Ministerio de Finanzas a administrar la cuenta especial de conformidad con una ley de 2009 que rige la gestión financiera en el marco del Ministerio de Agricultura.
17. En tercer lugar, en la descripción del componente i) deberá quedar reflejada la recomendación derivada de un estudio técnico y medioambiental pormenorizado en relación con la rehabilitación de dos presas pequeñas. En la descripción del componente ii) se hará mención al hecho de que se proporcionará asistencia técnica a corto y largo plazo.
18. En cuarto lugar, y tal como se menciona en el párrafo 10, el oficial de adquisiciones y contrataciones y el auxiliar de contabilidad pasarán a formar parte de la unidad de gestión del programa. La contratación del auxiliar de

contabilidad se realizará mediante una selección por concurso. Por lo que respecta al oficial de adquisiciones y contrataciones, se ha reasignado a esas funciones al anterior gerente financiero. En consecuencia, se solicita la aprobación de la Junta Ejecutiva para que apruebe el nombramiento del anterior gerente financiero del programa para el puesto de oficial de adquisiciones y contrataciones, y que se haga efectivo su nombramiento a partir del 1 de junio de 2010.

19. Con sujeción a la aprobación de la Junta Ejecutiva, se modificará el convenio de donación de modo que refleje los distintos cambios dimanantes de la financiación suplementaria del FIDA.

III. Recomendación

20. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe las modificaciones al convenio de financiación que figuran en los párrafos 15 a 18, y la propuesta de financiación suplementaria con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda una donación suplementaria a la República de Djibouti por una cuantía equivalente a dos millones de derechos especiales de giro (DEG 2 000 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

Kanayo F. Nwanze
Presidente